



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1167 // 19

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por LOGROS SERVICIOS DE PRESTAMOS S.A., RUT. N° 96.657.890-4, con domicilio particular en calle 1 Sur n° 680 oficina 101 de la ciudad de Talca; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 202397.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 108 de fecha 23 de Junio de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Financieras, Rol: 202397, de propiedad de LOGROS SERVICIOS DE PRESTAMOS S.A., desde calle Lautaro n° 456, al nuevo local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 425 Oficina 205 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Logros Servicios de Prestamos S.A.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL